

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

Decreto de Alcaldía.

Segunda convocatoria puesto de docente REQUAL fecha 29/03/2023.

Visto el proyecto de Bases de convocatoria que regula el proceso de selección del personal Técnico Administrativo y docente del programa para la recualificación y reciclaje profesional "Santa Cruz de Los Cañamos Recupera Patrimonio".

Considerando Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 54 de fecha 17 de marzo de 2023 se hicieron públicas "Bases de selección de personal para el desarrollo del Programa para la recualificación y reciclaje profesional "Santa Cruz de los Cañamos recupera patrimonio", abriéndose plazo de presentación de ofertas.

Considerando, que una vez vencido el plazo establecido de presentación de solicitudes del proceso de selección incoado en el marco de dicho procedimiento, y habiéndose remitido a la delegación de la Consejería de Economía Empresas y Empleo en Ciudad Real las ofertas presentadas a esta corporación municipal para el puesto de Docente de la especialidad, e informándose por parte de dicha delegación que ninguna de las solicitudes remitidas reúne los requisitos establecidos de acreditación de la competencia Docente.

Considerando que el contenido de las Bases es conforme con los Artículos 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; así como los principios establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la C.E y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, principios rectores de la selección del personal de las Administraciones Públicas, y al que se halla sometida por tanto la selección del personal laboral con independencia del carácter temporal del mismo en este caso.

Considerando que la aprobación de las bases y de la convocatoria de las pruebas para la selección del personal es competencia del Alcalde Presidente de la Corporación tal y como establecen los artículos 21.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a quien le corresponde igualmente realizar la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar nueva convocatoria pública para el puesto de Docente de la especialidad de certificado de profesionalidad de "Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas" (EO-CB0208) que se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que la fecha límite de inicio de las acciones formativas subvencionadas será de cuatro meses desde la notificación de la Resolución de concesión de la subvención del programa para la recualificación y reciclaje profesional. En ese periodo de tiempo se tienen que seleccionar docentes, dotarse y ponerse en marcha el programa y desarrollarse los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

por un periodo de 6 meses, motivo por el cual se otorga un plazo de 5 días hábiles para la presentación de instancias a este Ayuntamiento a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Segundo.- Que a tales efectos regirán las bases aprobadas mediante acuerdo de fecha 26 de Enero de 2023, Que rigen el proceso de selección en el marco de REQUAL “Santa Cruz de Los Cañamos Recupera Patrimonio” en lo referido exclusivamente al puesto de Docente de Especialidad. Anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 54 de fecha 17 de marzo de 2023.

Tercero.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las Bases que han de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica, su página web así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Lo manda y firma en Santa Cruz de los Cañamos.

Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1155**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>